



**VISTO** la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **"TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESTÁTICO DE SOFTWARE"**, presentada por el Departamento de Computación de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Curso brinda una oferta de formación de postgrado a Docentes y Graduados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación o carreras afines y alumnos de postgrado de carreras de Computación/Informática.

Que el objetivo del curso es lograr que los alumnos se familiaricen con las técnicas de análisis estático de software, que comprendan los fundamentos teóricos que hacen posible las aplicaciones de estas técnicas en la práctica y sepan aplicarlas en situaciones concretas con el fin de poder apreciar su importancia en el proceso de desarrollo.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar el Curso Extracurricular de Postgrado, sobre: **"TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESTÁTICO DE SOFTWARE"**, que se realizará en la Universidad Nacional de Río Cuarto, ello durante el Segundo Cuatrimestre del año 2019, con una duración total de 70 horas.

**ARTICULO 2do.-** Designar al Dr. Francisco BAVERA (DNI: 26.567.216) como Coordinador y Profesor Responsable del dictado del mencionado Curso Extracurricular de Post-Grado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Determinar que el Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

**ARTICULO 4to.-** Dejar establecido que la certificación del Profesor Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTICULO 5to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION N°:

284

7